OBJETIVO

Cumplir con la política de ensayos de aptitud vigente propuesta por la EMA.

ALCANCE.

Aplica al personal que realiza calibraciones o mediciones en el LMD_TESCo

5.2.6 El plan de participación en ensayos de aptitud (EA), deberá entregarse conforme a la siguiente tabla e incluir identificación del Laboratorio y cuando sea posible el número de acreditación:

No.	Organizador del programa	Identificación del programa de ensayos de aptitud	Fecha o periodo de participación	Tipo de ensayos o calibraciones en los que participará	Comparaciones interlaboratorios
1					
2					

Para la elaboración del plan de participación en EA de laboratorios acreditados se debe contemplar que a partir de la segunda vigilancia y subsecuentes se evaluará la participación en EA con base a lo establecido en el documento para clasificación de no conformidades (MP-FE007 vigente).

El supervisor técnico tiene la responsabilidad de buscar los ensayos de aptitud que acepte la EMA en un plazo programado no mayor a seis meses, documentar dicha actividad ya sea con un correo electrónico o una impresión de pantalla de la página del organismo que oferte el EA y registrarlo en el formato **FO-LMD_TESCo-T-07 "Formato del plan de Ensayos de Aptitud (EA)"**